

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24 de agosto* de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia GUTIERREZ DE LA CARCOVA, CLAUDIO s/actividades científicas", y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, solicita que se le conceda licencia para asistir a la "42st. International Institution on the Prevention and Treatment of Dependancies" organizada por The International Council on Alcohol and Addictions, ICAA y por el MALTA LOCAL ORGANISING COMMITTEE que se llevará a cabo en la República de MALTA.-


A fs. 8 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva el pedido de conformidad.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova licencia con goce de haberes, a partir del 26 de agosto y hasta el 7 de septiembre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION